



## **Resolución Gerencial General Regional N°445 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 28 de Marzo de 2011

### **VISTOS:**

El Informe N° 474-2011-GRC/GA-OL de fecha 28 de marzo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 419-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de marzo de 2011, se Aprueba el Valor Referencial actualizado del Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III- Ventanilla", determinado en S/ 609,345.01 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos cuarenta y cinco con 01/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de febrero de 2011; asimismo, se Aprueba el Expediente de Contratación para la ejecución del mencionado Proyecto con un valor referencial de S/ 609,345.01 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos cuarenta y cinco con 01/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de febrero de 2011, y con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, el que deberá llevarse a cabo mediante el Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Selección Directa Selectiva, para la Ejecución de Obra: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA. HH. Angamos Sector III-Ventanilla".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Ejecución de Obra: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA. HH. Angamos, Sector III- Ventanilla", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**



|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Ing. Barrera Bardales, Helberth   | Presidente. |
| Ing. Medina Aiquipa, David        | Miembro.    |
| Abog. Carnero Alvinagorta, Alexis | Miembro.    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Arq. Vidal Olivera, Javier      | Suplente. |
| CPC. Castro Luna, Antonio José. | Suplente. |
| CPC. Álvarez Luna, Vilma.       | Suplente. |

**Artículo Segundo.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
**DE JULIAN GARCIA SANTILLAN**  
General Regional